Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

21/2016 : AFIP - DGI c/ COSABA SRL s/EJECUCION FISCAL TRIBUTARIOS

Buenos Aires, de septiembre de 2022.- MIN

Atento el estado del expediente, cúmplase con el archivo ordenado en la sentencia que declaró expedita la vía de ejecución fiscal.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Guillermo Mario Galli
Juez
(P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires de septiembre de 2022.-

Patricia Alejandra Rota
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO GALLI
Date: 2022.09.30 08:20:23 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ALEJANDRA ROTA
Date: 2022.09.30 08:36:16 ART

#27963855#343761263#20220929115833573